

**Bases Administrativas y Términos de Referencia.
Evaluación de Resultados de Corto Plazo de
programas ejecutados por la Fundación Ciudad del
Niño.**

A. BASES ADMINISTRATIVAS.

1. PUBLICACIÓN DE AVISO.

Esta convocatoria será difundida a través de la página web de la Fundación Ciudad del Niño (www.ciudaddelnino.cl) mediante aviso que se efectuará desde el día 02 de octubre de 2017.

2. RETIRO DE BASES.

Las Bases pueden ser solicitadas vía correo electrónico a la Jefa del Departamento de Estudios a la dirección fgomez@ciudaddelnino.cl. El postulante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo que la Fundación Ciudad del Niño no asumirá en caso alguno ninguno de éstos.

3. PARTICIPANTES

Podrán postular todas las instituciones con personalidad jurídica que acrediten experiencia en la materia de la propuesta. Quedan inhabilitadas de participar: a) Todas las instituciones que al momento de presentar la propuesta, cuenten con algún miembro del equipo de trabajo que mantenga un contrato de trabajo u honorarios con la Fundación Ciudad del Niño o se desempeñe en esta bajo cualquier calidad y régimen jurídico; b) Todas las instituciones que, al momento de la publicación de la propuesta, cuenten con infracciones a la legislación laboral y/o previsional. Para dar cuenta de ello, los oferentes deben presentar un certificado que acredite que la institución no registra infracciones o multas por incumplimiento de la legislación laboral y/o previsional.

4. CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Las consultas o aclaraciones, que puedan surgir en relación con las Bases Administrativas o de los Términos de Referencia, deberán formularse al correo electrónico fgomez@ciudaddelnino.cl, desde el día 03 de octubre de 2017 hasta las 18.00 horas del día 16 de octubre de 2017.

Las respuestas a las preguntas se entregarán desde las 9.00 horas del día 18 de octubre de 2017, a través de la página web institucional. Con el fin de promover condiciones de igualdad y transparencia en el acceso a la información relevante de la licitación, la Fundación Ciudad del Niño se abstendrá de cualquier contacto con los posibles concursantes, salvo el mecanismo de consultas formales señalado en este punto. Las

respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases de Licitación, siendo responsabilidad de cada interesado tomar el debido conocimiento de las mismas.

5. PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Para efectos de determinar las mejores propuestas presentadas éstas deberán tener una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de apertura del presente proceso de licitación. La propuesta que tenga un plazo de vigencia menor al indicado, será rechazada por la Fundación Ciudad del Niño, por no ajustarse a las presentes Bases.

6. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La correcta presentación de la propuesta debe incorporar tres sub - dimensiones: “Antecedentes Administrativos”, “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica”. Cada subdimensión debe ser entregada en un sobre cerrado que indique el contenido del sobre y la institución oferente, conteniendo los antecedentes que más abajo se señalan:

I. Antecedentes administrativos:

Los antecedentes administrativos no podrán ser presentados en manuscrito. Estos deben contener la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación que contenga el nombre o razón Social de la Empresa u Organización y su RUT; Domicilio; Teléfono y Fax; Dirección de correo electrónico de contacto, Nombre del Representante Legal y su RUT.
- b) Fotocopia simple de Escritura Pública u otro instrumento, en que conste la personería del postulante, y las facultades suyas para obligarla en la propuesta.
- c) Garantía por Seriedad de la Oferta: Los proponentes deberán presentar junto con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, consistente en un vale vista, boleta de garantía bancaria o póliza de seguro, cuyo monto deberá ser igual a \$1.500.000, extendida a nombre de la Fundación Ciudad del Niño, y cuya vigencia será de al menos 120 días corridos contados desde la presentación de la propuesta respectiva. La caución de seriedad de la propuesta se hará efectiva en los siguientes casos: i) Si el proponente, cuya propuesta ha sido aceptada, la retira durante el período de validez de la Garantía; ii) Si el proponente, cuya propuesta ha sido aceptada, no hace entrega de la documentación correspondiente para la suscripción del convenio.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, estará a cargo de la Secretaría General de la

Fundación, dentro del plazo de 05 contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad o de la adjudicación. En el caso del participante cuya propuesta sea aceptada, la Garantía de Seriedad de la Oferta le será devuelta una vez que sea suscrito el respectivo convenio.

d) Declaración jurada simple, donde conste: i) Haber leído las Bases Administrativas y Términos de Referencias, de haber tomado conocimiento de las mismas así como de las respuestas a las consultas y de las aclaraciones, y de estar conforme con ellas; ii) Conocer y aceptar la propuesta presentada por la Institución.

e) Currículum Vitae de la Institución, donde se indiquen los principales proyectos relacionados con dicha evaluación en los últimos 5 años.

II. Oferta Técnica.

La Oferta Técnica deberá tener en cuenta los requerimientos mínimos establecidos en los Términos de Referencia. Sin perjuicio de ello, los postulantes podrán mejorarla, agregando otros aspectos que la perfeccionen.

III. Oferta Económica

La Oferta Económica deberá presentarse en un formato de cotización confeccionado a su efecto por el proponente, señalando el valor que estime conveniente a la luz de las necesidades de la Fundación Ciudad del Niño, señaladas en las Referencias Técnicas que se adjuntan. La oferta económica deberá indicar claramente el monto total de la propuesta, en pesos chilenos. Los precios expresados en la propuesta no estarán afectos a reajuste.

7. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES.

Los antecedentes administrativos, así como las propuestas económicas y técnicas deberán presentarse en formato papel hasta el día 23 de octubre de 2017, a las 12.00. Se deja establecido a los participantes que se garantizará la plena reserva de su propuesta, por lo que ésta solo podrá ser conocida por la Fundación Ciudad del Niño desde el cierre del plazo de presentación. La omisión de la presentación de los antecedentes administrativos y/o de las propuestas económica y técnica originará la exclusión automática del proceso al participante.

8. APERTURA DE LAS POSTULACIONES.

La presentación de los antecedentes administrativos y la apertura de postulaciones tendrá lugar en las dependencias de la Fundación el día 23 de octubre de 2017 a las 15.00, en

presencia de una Comisión de Apertura integrada por miembros del Departamento de Estudios de la Fundación Ciudad del Niño y el Secretario General de dicha institución. Sólo las propuestas administrativas que hayan sido declaradas admisibles serán consideradas en la apertura de las propuestas económicas y técnicas que realizará la Comisión de Evaluación y Adjudicación.

Los oferentes podrán hacer observaciones al acto de apertura y/o presentar reclamos, de lo cual se dejará constancia en el acta. Estos serán resueltos por la Comisión de apertura y el Gerente General de la Fundación, y con posterioridad al acto de apertura y de su respuesta, no se podrá realizar reclamo alguno.

9. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La evaluación y adjudicación de las ofertas será realizada por una Comisión de Evaluación, integrada por profesionales de esta organización con conocimientos técnicos relativos a la materia de la presente licitación; se incorporará profesionales del Departamento de Estudios, Departamento Técnico, Departamento de Finanzas y la Gerencia General de la institución.

Igualmente, la institución podrá declarar desierta la Licitación cuando no se presenten ofertas o cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses. El adjudicatario será aquél proponente que, en su conjunto, presente la oferta mejor evaluada, teniendo en cuenta las condiciones que se hayan establecido en las respectivas Bases. La adjudicación, efectuada a través de la correspondiente resolución, será comunicada directamente a las entidades postulantes, mediante correo electrónico. A más tardar transcurridos 30 días del cierre de la licitación.

10. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

I. Evaluación Técnica: La evaluación técnica se llevará a cabo sobre la base de la documentación presentada por cada oferente al momento de la entrega de sus propuestas. Se evaluarán los ítems que se detallan a continuación, a los cuales se les definirá una escala tanto cualitativa como cuantitativa. Los ítems a evaluar tienen una ponderación que se detalla en la tabla siguiente, por lo que el puntaje total obtenido por el oferente se obtiene del promedio ponderado de los criterios evaluados.

Criterios de Evaluación		Ponderación
Propuesta	<i>Metodología de trabajo:</i> Técnicas de recopilación de	15%

Técnica	información, metodología de análisis, criterios y procedimientos de recolección de información, resguardos éticos para recolección de la información.	
	<i>Solidez de la propuesta de trabajo:</i> Coherencia de la propuesta, capacidad de responder a los objetivos, coherencia entre productos y actividades	25%
	<i>Organización del trabajo:</i> Distribución del equipo de trabajo, diferenciación de funciones, secuencia lógica de las actividades	20%
	Experiencia y capacidad institucional en el área de evaluación de programas y/o proyectos	10%
	Experiencia y capacidad institucional en la temática de infancia	10%
	Experiencia del equipo de trabajo en evaluación programas y/o proyectos	10%
	Experiencia del equipo de trabajo en la temática de infancia	10%
	Total	100%

II. Evaluación Económica: La evaluación se realizará sobre la base de la documentación presentada por cada oferente al momento de la entrega de sus propuestas. Se evaluarán los ítems que se detallan a continuación. Los ítems a evaluar tienen una ponderación que se detalla en la tabla siguiente, por lo que el puntaje total obtenido por el oferente se obtiene del promedio ponderado de los criterios evaluados.

Criterios de Evaluación		Ponderación
Propuesta Económica	Coherencia Interna de la Propuesta : Actividades / Recursos financieros; Actividades / Productos /Tiempo; Recursos Humanos	30%
	Precio de la oferta	70%

III. Evaluación Final: La evaluación final se realizará teniendo en cuenta tanto la evaluación técnica como la evaluación económica. La ponderación para el desarrollo de la propuesta final se determinará teniendo en cuenta los siguientes criterios.

Criterios de Evaluación		Ponderación
Propuesta Final	Evaluación Técnica	80%
	Evaluación Económica	20%

11. CELEBRACIÓN DE CONVENIO.

Una vez notificada la decisión de adjudicación, el adjudicatario deberá concurrir a la suscripción del convenio respectivo. El inicio de la prestación del servicio no deberá exceder de 20 días hábiles desde la suscripción del Convenio respectivo, salvo causa justificante expresada por escrito oportunamente y aceptada por la Fundación Ciudad del Niño. El incumplimiento sin causa justificada de la obligación anterior por parte del organismo postulante, permitirá a la Fundación dejar sin efecto el convenio. De igual manera, la suscripción del convenio podrá estar sujeta a las medidas previas de verificación de la exactitud de la información proporcionada en la postulación. Finalmente, el contrato suscrito podrá terminarse anticipadamente o modificarse por mutuo acuerdo de los contratantes.

12. DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

La adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación para la suscripción del convenio respectivo:

I. Declaración jurada: Donde conste que el equipo de trabajo no tiene a una o más personas que presten, al momento de celebrar el convenio, servicios a la Fundación Ciudad del Niño como trabajadores dependientes o a honorarios, contratados bajo cualquier calidad y régimen jurídico.

II. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento: Los proponentes deberán presentar al momento de la firma del convenio, una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento, consistente en un vale vista, boleta de garantía bancaria o póliza de seguro, cuyo monto deberá ser igual a 10% de la propuesta, extendida a nombre de la Fundación Ciudad del Niño, y cuya vigencia será de al menos 120 días corridos contados desde la firma del convenio.

13. PAGO

La modalidad de pago se ajustará a lo siguiente: i) Primera cuota de un 20% del valor total al momento de la presentación y aceptación por la contraparte técnica del informe que dé cuenta de los productos de la etapa a) descrita en los Términos de Referencia de la licitación; ii) Segunda cuota de un 40% contra entrega y recepción conforme de la contraparte técnica de los informes que den cuenta de los productos de la etapa b) y c) descritos en los Términos de Referencia; iii) Tercera cuota de un 40% contra-entrega y recepción conforme de parte de la contraparte técnica de los informes que den cuenta de los productos de la etapa d) y e) descritos en los Términos de Referencia.

14. MULTAS

El adjudicatario pagará una multa equivalente a 1 UF, valorizadas al día de suscripción del contrato, por cada día hábil de atraso en la recepción de cada informe. El atraso no podrá exceder el período de 30 (treinta) días hábiles, a cuyo vencimiento no regirán las multas señaladas. En este evento se entenderá que el contrato queda sin efecto, debiendo el adjudicatario restituir los montos que hubiere percibido como anticipos.

15. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La Fundación Ciudad del Niño se reserva el derecho de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes Bases de Licitación, de manera de establecer las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre los beneficios del servicio a contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros.

16. CONFIDENCIALIDAD

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las Propuestas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Proponentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, ni siquiera después de la publicación de la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un Proponente de influenciar a la Fundación Ciudad del Niño en la revisión, evaluación y comparación de las Propuestas o decisiones de adjudicación del contrato podrá, por decisión de la Fundación, dar lugar al rechazo de su Propuesta.

17. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS.

La Fundación Ciudad del Niño tendrá la propiedad sobre todos los productos, diagnósticos, informes, bases de datos, registros, y en general, sobre toda obra que se elabore con ocasión del cumplimiento del respectivo contrato, teniendo la calidad del titular de todos los derechos de autor de los mismos y pudiendo ejercer todos los derechos que la ley reconoce al efecto. De esta forma, el contratista deberá entregar a la Fundación todos los archivos digitales, materiales de trabajo, antecedentes e instrumentos impresos relacionados con la prestación de servicios realizados.

La institución ejecutora o el/la Jefe de proyecto podrán hacer uso de los resultados de este estudio solo con fines de difusión académica, luego de una correspondiente autorización por escrito de la Fundación. En caso que la Fundación autorice el uso de los resultados para fines académicos, se deberá indicar por escrito que el material es producto de un estudio propuesto y financiado por la Fundación Ciudad del Niño.

B. TÉRMINOS DE REFERENCIA.

1. NOMBRE DEL ESTUDIO.

Evaluación de Resultados de Corto Plazo de programas ejecutados por la Fundación Ciudad del Niño.

2. ANTECEDENTES

I. La Fundación Ciudad del Niño y sus objetivos.

La Fundación Ciudad del Niño es una fundación de Derecho Privado, sin fines de lucro, creada el 30 de Mayo de 1934. Actualmente es una institución colaboradora del Estado de Chile que trabaja en la tarea de atender a la infancia y adolescencia vulnerada en sus derechos o que han infringido la ley penal.

Su misión es la de “*contribuir significativamente para cambiar la realidad de la infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad*”, teniendo para ello como sello de calidad la atención centrada en la persona, la afectividad, la calidez, la escucha y participación activa, la innovación, la eficiencia, la responsabilidad y el seguimiento y medición de resultados (Ver anexo N°1). Este sello es respaldado por la Certificación del Sistema de Gestión, bajo las normas ISO 9001.

En la actualidad (2017), la Fundación ejecuta 98 programas¹ en 9 regiones del país, organizados en 12 líneas y dos áreas de intervención principales:

- Protección de derechos: Resguardo y restitución de los derechos de niños, niñas y jóvenes que han sufrido vulneraciones, desde mediana complejidad a maltrato grave constitutivo de delito. En esta área se implementan 6 líneas (DAM, PPF, PIE, PRM, PIB, RDD)

- Responsabilidad Penal Adolescente (RPA): Acompañamiento a jóvenes inculcados de infringir la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, a través de un trabajo de orientación, responsabilización, reparación, integración y reinserción social. En esta área se implementan 7 líneas (MCA, PLE, PLA, PLAE, PSA, SBC, PIL).

II. Programas y líneas de acción a evaluar

¹ 73 programas en Protección; 25 programas en Responsabilidad Penal Adolescente.

Los programas que formarán parte del estudio se presentan en la tabla siguiente (Para mayor detalle ver Anexo 2, 3 y 4).

Línea Protección de Derechos	Programas
PRM - PROGRAMA ESPECIALIZADO EN MALTRATO	33
PPF – PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA	13
PIE – PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA	10
Total programas a evaluar LPD	56
Línea Responsabilidad Penal Adolescente	
PLA- PROGRAMAS DE LIBERTAD ASISTIDA	5
PLE- PROGRAMAS DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL	5
Total de Programas a evaluar LRPA	10

III. Necesidad de la evaluación:

Durante el año 2016 se realizó un proceso de análisis institucional que arrojó la necesidad de desarrollar un proceso de evaluación de resultados de corto plazo (una vez finalizada la intervención), como una forma de entregar insumos a la institución respecto del cumplimiento de sus objetivos y contribuir a mejorar la toma de decisiones.

3. OBJETIVOS, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES ESPERADAS

I. Objetivo General

Desarrollar una evaluación de resultados de corto plazo (una vez finalizada la intervención) en el año 2017 de los programas ejecutados por la Fundación Ciudad del Niño, a partir de la descripción del marco lógico de los programas PRM, PPF, PIE, PLA y PLE, la operacionalización de los principales aspectos a medir, la generación de instrumentos de medición ad-hoc y el levantamiento y análisis de datos para los distintos programas.

II. Objetivos Específicos.

A) Describir el marco lógico de los programas PRM, PPF, PIE, PLA y PLE que implementa la Fundación Ciudad del Niño, a partir del marco lógico presente en los programas adjudicados en estas líneas por la Fundación.

B) A partir de dicha descripción, realizar, considerando la opinión y perspectivas de la Fundación Ciudad del Niño (a partir de distintas reuniones conjuntas), un proceso de operacionalización de los principales resultados de corto plazo (una vez finalizada la intervención), identificando las principales dimensiones y variables a evaluar.

C) Diseñar y validar, considerando la opinión y perspectivas de la Fundación Ciudad del Niño, instrumentos de medición de los resultados de corto plazo (una vez finalizada la intervención) para las distintas dimensiones identificadas como relevantes para la evaluación de resultados de corto plazo (una vez finalizada la intervención) de los programas PRM, PPF, PIE, PLA y PLE.

D) Desarrollar un proceso de levantamiento de datos primarios y secundarios, que permita obtener información respecto de los resultados de corto plazo (una vez finalizada la intervención) de los programas PRM, PPF, PIE, PLA y PLE que implementa la Fundación.

E) Analizar los resultados de corto plazo (una vez finalizada la intervención) obtenidos, dando cuenta de los principales hallazgos respecto del proceso de levantamiento de datos, nudos críticos y posibles factores determinantes que podrían estar influyendo en estos resultados. Adicionalmente, se deben entregar recomendaciones de mejora de los procesos de evaluación de la Fundación Ciudad del Niño.

III. Etapas de la evaluación.

Para el desarrollo de la propuesta, se deben considerar a lo menos cinco grandes elementos, que permitan desarrollar los objetivos propuestos. Estas etapas deben desarrollarse en los plazos que se indican a continuación.

a) Generación definitiva de la propuesta de evaluación: Una primera etapa del proceso de evaluación consiste en la generación final de la propuesta, especificando los procesos a desarrollar, técnicas a utilizar, instrumentos de recolección de información, muestras a evaluar y tipos de análisis a desarrollar. Para el desarrollo de esta adecuación, se contempla un tiempo máximo de 15 días corridos desde la firma del convenio.

b) Proceso de descripción del marco lógico: Una segunda etapa consiste en describir el marco lógico de los programas PRM, PPF, PIE, PLA y PLE, a partir de los programas adjudicados en estas líneas por la Fundación. Esta etapa permitirá realizar el proceso de operacionalización de las variables a evaluar diferenciando los resultados a corto plazo exigidos por Sename y los establecidos por la Fundación. Para el desarrollo de etapa, se contempla un tiempo máximo de 30 días corridos desde la firma del convenio.

c) Proceso de operacionalización de variables a evaluar: Una tercera etapa consiste en la generación de una operacionalización de los variables e indicadores a evaluar para cada uno de los programas analizados. Para llevar adelante este proceso, se deberá estudiar el marco lógico, así como otras informaciones relevantes disponibles (informes, variables, dimensiones), identificando los elementos críticos a evaluar y su mejor forma de aproximación. Adicionalmente, se deberá generar una estructura de operacionalización

(dimensiones, conceptos y variables) que sea común al conjunto de las líneas, y que puedan entenderse como resultados generales de los distintos programas y líneas de la institución. Para el desarrollo de esta etapa, se contempla un tiempo máximo de 40 días corridos desde la firma del convenio.

d) Diseño y validación de instrumentos de evaluación: A partir de las etapas anteriores, se espera elaborar instrumentos de medición de los conceptos operacionalizados, identificando la forma de recolección, la fuente de medición, la escala de medición y la forma de puntuación de cada instrumento (tanto para cada línea como para el conjunto de estas). Adicionalmente, se deberá realizar algún proceso de validación de los instrumentos construidos. Es importante mencionar que los instrumentos diseñados deben ser atingentes para la población beneficiaria y las intervenciones desarrolladas, especialmente en términos éticos. Se contempla un tiempo máximo de 60 días corridos desde la firma del convenio para el desarrollo de esta fase.

e) Levantamiento y análisis de información: Una quinta fase se centra en el levantamiento y análisis de los resultados. Para esto, se contempla la recolección de información en los programas a evaluar (señalados en el punto 2), y su posterior análisis, dando cuenta tanto de los resultados propios de cada proyecto, como de la estadística comparativa entre estos. Para el desarrollo de esta fase, se contempla un tiempo máximo de 120 días corridos desde la firma del convenio.

IV. Productos esperados y actividades a desarrollar

De acuerdo a los objetivos específicos planteados y considerando las principales etapas del proyecto, a continuación se describen los principales productos esperados, dando cuenta de las actividades claves que deben incorporarse en cada uno de ellos.

a) Generación definitiva de la propuesta de evaluación:

a. 1. Producto(s) esperado(s):

i) Documento que contenga la propuesta definitiva de la evaluación a desarrollar, aprobada por la contraparte técnica.

a.2. Actividades claves:

- Especificar y adecuar los principales aspectos de la propuesta a presentar, en elementos como: técnicas a desarrollar, plazos de implementación, actividades de trabajo, entre otros.

- Definir una estrategia para la recolección de información, que especifique el modelo y tipos de información a recolectar, técnicas de información y muestras. Se deberán entregar modelos de consentimiento informado para la recolección de información.
- Bosquejos del diseño de instrumentos que serán utilizados para el desarrollo de la propuesta, dando cuenta de su sentido y lógica.
- Presentar a la contraparte técnica la propuesta definitiva de la evaluación. En caso de existir, la contraparte deberá realizar los cambios derivados de esta presentación.

b) Proceso de descripción del marco lógico

b.1. Producto(s) esperado(s):

- i) Documento que contenga la descripción del marco lógico de los programas que actualmente ejecuta la Fundación Ciudad del Niño, en las líneas PRM, PPF, PIE, PLA y PLE.

b.2. Actividades claves:

- Descripción un marco lógico para cada línea de proyecto en base a las revisiones anteriores, diferenciando los resultados exigidos por Sename y los establecidos por la Fundación para el desarrollo de sus intervenciones.

c) Proceso de operacionalización de variables a evaluar

c.1. Producto(s) esperado(s):

- i) Documento que sintetice el proceso de operacionalización, detallando los constructos seleccionados por cada línea y su forma de medición (dimensiones, variables e instrumentos); ii) Documento que conceptualice y entregue elementos analíticos para comprender los constructos seleccionados y el proceso de operacionalización realizado.

c.2. Actividades claves:

- Revisar y analizar los principales indicadores utilizados por la Fundación Ciudad del Niño para realizar mediciones, que incluyen evaluaciones de procedimientos y de resultados, centradas en la satisfacción usuaria y el cumplimiento de tareas.

- Realizar una revisión y análisis de los objetivos y metas de las líneas de Fundación Ciudad del Niño, identificando los principales objetivos subyacentes, de manera de desarrollar los resultados a levantar.
- Realizar un proceso de operacionalización de constructos para cada una de las líneas de programas propuestos. Realizar un proceso de discusión de -a lo menos- tres reuniones de trabajo, en conjunto con el equipo de la Fundación, para discutir los elementos centrales y principales avances del proceso de operacionalización. En caso de existir sugerencias, la contraparte deberá realizar los cambios indicados.

d) Diseño y validación de instrumentos de evaluación

d.1. Producto(s) esperado(s):

i) Instrumento de evaluación para cada una de las líneas de programas incorporados en la evaluación; ii) Documento explicativo que dé cuenta de los procesos de evaluación involucrados, su lógica y sentido; iii) Documento que dé cuenta de la forma de análisis de los instrumentos, los puntajes asociados y la forma de análisis de estos; iv) Modelos de consentimientos informados, que serán utilizados en el proceso de levantamiento de la información.

d.2. Actividades claves:

- Generar un proceso de revisión de técnicas de recolección de información que permita evaluar los resultados estudiados, considerando las características de intervención y la población objetivo para los programas PRM, PPF, PIE, PLA y PLE. Es fundamental que las técnicas de recolección de información sean sensibles con la población objetivo y tipo de intervenciones con las que trabaja la institución.
- Desarrollar un proceso de construcción de instrumentos de información, involucrando pautas de recolección de la información, protocolos para objetivar los métodos de levantamiento, entre otros aspectos.
- Realizar algún proceso de validación de los resultados, ya sea a través de la validación experta, la validación psicométrica u otro tipo de validación.
- Desarrollar lineamientos éticos, logísticos y metodológicos para llevar adelante el proceso de levantamiento de información.

e) Levantamiento y análisis de información:

e.1. Producto(s) esperado(s):

i) Documento explicativo que dé cuenta del proceso de levantamiento de información, señalando la muestra seleccionada, su grado de cumplimiento, posibles dificultades en el desarrollo de levantamiento de información, etc. ii) Documento analítico que dé cuenta de los resultados de la evaluación, a nivel de cada proyecto.

e.2. Actividades claves:

- Generar un proceso de muestreo de los sujetos al interior de cada programa (lo que implica que no es necesario recolectar información de todos los beneficiarios de cada programa)². Para esta muestra, se debe especificar la metodología de levantamiento de datos (primaria, secundaria), los sujetos de evaluación (niños, familias, equipos de intervención, etc.) y los criterios de calidad del levantamiento de datos (cantidad de sujetos evaluados, forma de selección de estos sujetos, entre otros).
- Realizar un proceso de levantamiento de datos, lo suficientemente organizado y protocolizado, y a partir de un proceso de gestión conjunta entre la contraparte y los equipos técnicos de la Fundación Ciudad del Niño.
- Realizar análisis descriptivos univariados y bivariados, que den cuenta de los resultados del levantamiento en los distintos programas, así como en el conjunto de estos. Análisis adicionales se podrán realizar (especialmente interesantes pueden ser análisis bivariados para entender la variabilidad de los resultados de la Fundación), y deberán ser indicados en la propuesta técnica.

V. Plazos de la propuesta:

Para el desarrollo de la propuesta se contempla un tiempo máximo de 120 días a partir de la firma del convenio.

VI. Calificaciones y conocimientos requeridos del equipo de trabajo.

El equipo de trabajo deberá estar compuesto por personas idóneas para el cumplimiento de los objetivos de evaluación, teniendo una conformación multidisciplinaria que cumpla con los siguientes requisitos:

- El Director(a) del Proyecto debe poseer grado de Doctor (o experiencia demostrable equivalente) y experiencia de más de 5 años en consultorías y evaluaciones, idealmente en el área de, políticas públicas, social o de infancia.

² De estas indicaciones, se subentiende que la unidad de análisis serán los programas de intervención. Esto implica que, aun cuando las unidades de observación sean beneficiarios (padres, madres, adolescentes, niños u otros), las unidades de análisis será el conjunto de resultados de estos sujetos pertenecientes a un mismo programa. La contraparte puede proponer formas estadísticas para calcular cómo se sintetizarán los resultados.

- Idealmente el equipo de trabajo deberá incorporar a lo menos a los siguientes profesionales: i) Psicólogos(as); ii) Trabajadores sociales, iii) sociólogos(as) o economistas.
- El equipo deberá exhibir experiencia reciente –en los últimos tres años- en evaluación de programas, programas y/o políticas nacionales o internacionales. Para demostrar esta experiencia, se debe incluir un currículum vitae que detalle el tipo de actividad realizada por el profesional, así como su cargo en los programas.

VIII. Contraparte técnica.

Para todos los efectos, la contraparte técnica de la propuesta será la Jefa del Departamento de Estudios de la Fundación Ciudad del Niño.

Anexo 1

FORMAS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FUNDACIÓN CIUDAD DEL NIÑO

INSTRUMENTO	INDICADORES	OBSERVACIONES
ENCUESTA SATISFACCIÓN USUARIO	AL -Trato recibido -Información entregada por el personal -Tiempos de demora para responder demandas -Posibilidad de participar en el proceso de intervención -Percepción final al término del proyecto -Infraestructura	Si bien se plantea como un instrumento autoaplicado, en la práctica es aplicado por los funcionarios del programa, lo que puede quitar confiabilidad a las respuestas. La satisfacción del usuario no se mide en relación al logro efectivo de la tarea, sino a la subjetividad del trato recibido.
ENCUESTA SATISFACCIÓN INSTITUCIONAL	DE -Coordinación -Acceso a antecedentes e informes -Pertinencia de la información de informes -Respuesta oportuna a reclamos -Disposición a recibir críticas y sugerencias -Respuesta oportuna a requerimientos	Esta encuesta se entrega a las instituciones que se vinculan con la Fundación durante la intervención, como los tribunales de familia. La Escala de medición es nominal de 5 opciones: Siempre, Casi siempre, A veces, Casi Nunca, Nunca.
FORMULARIO ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO (propia de la Fundación)	-Metas del Plan anual de trabajo -Actividades -Registros técnicos -reclamos de los usuarios -Supervisiones técnicas SENAME -Supervisiones departamento CID -Egresos -Aspectos cualitativos	En la variable cobertura mensual de proyecto y la cobertura promedio al período evaluado, se solicita que se señale si se cumple o no con la misma. En la variable metas del Plan Anual de trabajo, se solicita señalar correspondencia de metas y objetivos del plan de intervención, el porcentaje de cumplimiento de dichas metas al momento de evaluación y las acciones a desarrollar para cumplirlas. Pero no se especifica cómo se medirá el porcentaje de cumplimiento de las metas, ni se mide la relación metas objetivos. En la variable actividades, se solicita señalar número de actividades realizadas y el número de actividades que no se han realizado al período evaluado. No se especifica una medición de la pertinencia de las actividades con las metas y objetivos. En la variable Registros Técnicos, se solicita número de carpetas individuales de niños y niñas vigentes En la variable de Reclamos de Usuarios, se solicita el número de reclamos recibidos al

		<p>período, número de reclamos contestados y resueltos y número de reclamos pendientes. No hay medición sobre la respuesta oportuna de los reclamos, de los mecanismos que se utilizan para acogerlos y darles solución, de quién se encarga de esta tarea, o de las razones de que existan reclamos pendientes.</p> <p>En la variable de Supervisiones Técnicas SENAME, se pide señalar número de compromisos contraídos cumplidos y/o subsanados y número de compromisos contraídos pendientes de resolver</p> <p>En la variable Supervisiones Departamento CID, se piden los mismos datos que en la variable anterior.</p> <p>En la variable egresos, se pide N° Total de egresos en el periodo evaluado, N° Total de egresos favorables, N° Total de egresos medianamente favorable y N° Total de egresos desfavorable. No se especifica que escala y criterios se utilizan para medir lo favorable, medianamente favorable y desfavorable.</p> <p>En la variable Aspectos cualitativos: señalar brevemente los aspectos relevantes que han caracterizado el período evaluado, se pide señalar facilitadores, obstaculizadores, aciertos, errores y aprendizajes.</p>
<p>PAUTA DE VERIFICACIÓN DE COHERENCIA DE LA INTERVENCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Plan de intervención cuenta con síntesis del diagnóstico -La síntesis del diagnóstico contiene: <ul style="list-style-type: none"> +Las vulneraciones de derechos +Los factores de vulnerabilidad del NNA, la familia y la comunidad +Los factores protectores y/o recursos del NNA, la familia y la comunidad - Los objetivos están definidos de acuerdo a la situación individual del NNA. - Los objetivos establecidos en el plan de intervención se dirigen a abordar las vulneraciones de derechos señaladas en el diagnóstico del plan -Los objetivos son acotados al ámbito de intervención del programa - Los objetivos son medibles - Los objetivos son establecidos para 	

	<p>los distintos ámbitos de intervención: NNA, familia y comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - La actividad registrada está contemplada entre las actividades definidas en el PII+ - El registro de la actividad explicita el objetivo del plan de intervención que pretende abordar - La actividad registrada se orienta al logro de los objetivos del PII 	
PAUTA DE VERIFICACION DE LOS REGISTROS DE CARPETAS INDIVIDUALES	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre del Proyecto -Nombre Revisor - Fecha de Revisión -Nombre niño, niña o adolescente -Fecha ingreso - Orden de Ingreso del Tribunal (Copia de sentencia y/o copia de audiencia)o Fiscalía o URAVIT -Informe o solicitud de derivación -Certificado de Nacimiento -Carta de compromiso -Ficha ingreso -Plan intervención individual - Registro de Actividades 	
FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN (solicitado por Sename)	Definidos en bases técnicas	Se evalúa el Plan de Trabajo Anual (cumplimiento de logros de objetivos y metas/resultados comprometidos en el proyecto licitado; causales de ingreso, cobertura y lista de espera; diseño de intervención (modelo, enfoques, flujo); variables transversales; recursos humanos. Incorpora propuesta de mejora para los siguientes 6 meses. Sirve como insumo para la evaluación anual de desempeño (se mide, eficacia, calidad, pertinencia y eficiencia de la intervención.

Cabe señalar que desde enero de 2010, la institución cuenta con certificación de su Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001-2008, NCh 9001 of 2009.

Anexo 2

Distribución regional de programas y líneas de intervención (a agosto del 2017)

Línea Protección	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XIV	RM
PRM	1		1	2	4	2	6	3	14
PPF	1	1	3	1	5		1	2	1
PIE		1		1	3		2	1	1
Línea Responsabilidad Penal Adolescente									
PLA						1	2	2	
PLE						1	2	2	

Anexo 3

Distribución usuarios de programas y líneas de intervención (01/01/2017 al 12/08/2017)

PROGRAMAS	Ingresos	Vigentes	Egresos
Programas Protección de Derechos			
IV REGIÓN DE COQUIMBO			
PRM- ILLAPEL	50	79	47
PPF-ILLAPEL	32	79	13
V REGIÓN DE VALPARAISO			
PPF – SAN ANTONIO	91	138	85
PIE – VALPARAISO	48	97	9
VI DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS			
PRM – SANTA CRUZ NORTE	21	83	7
PRM – SANTA CRUZ SUR	19	81	7
PPF- CHIMBARONGO SAN FERNANDO SUR	64	122	63
PPF – SAN FERNANDO NORTE	99	153	62
PPF – NANCAGUA Y PLACILLA		45	26
VII REGIÓN DEL MAULE			
PRM – CAUQUENES	60	100	60
PPF - CURICO	82	143	63
PIE - CAUQUENES	30	30	
VIII BÍO BÍO			
PRM – CHIGUAYANTE	29	100	26
PRM – CHILLAN	47	100	47
PRM – LOS ANGELES	79	125	79
PRM – YUMBEL	42	83	40
PPF- CORONEL NORTE	49	132	50
PPF – CORONEL SUR	25	124	41
PPF- LOTA ALTO	90	114	58
PPF – LOTA BAJO	86	116	68
PPF – CHILLAN VIEJO	93	196	97
PIE – CONCEPCION	30	91	39
PIE – SAN PEDRO	35	103	36
PIE - CHILLAN	64	121	67
IX LA ARAUCANÍA			
PRM – LA ARAUCANIA	53	100	53
PRM - ANGOL	97	178	7
X LOS LAGOS			
PRM – CASTRO	34	75	34
PRM – ANCUD	42	96	40
PRM – CHILOE	15	76	17

PRM – LLANQUIHUE	75	132	51
PRM – PUERTO MONTT	53	129	62
PRM – QUELLON	12	75	12
PPF – QUELLON	36	116	44
PIE - CASTRO	45	79	45
PIE – PUERTO MONTT	45	80	43
XIV LOS RIOS			
PRM – PAILLACO	41	79	22
PRM – PANGUIPULLI	23	40	
PRM – LA UNION	48	90	46
PPF - FUTRONO	45	91	31
PPF – LOS LAGOS	95	157	98
PIE – REGIÓN DE LOS RIOS	36	75	39
XIII REGIÓN METROPOLITANA			
PRM – PADRE HURTADO	33	100	33
PRM - ALHUE	51	75	51
PRM - CERRILLOS	54	127	58
PRM – INDEPENDENCIA	106	147	82
PRM – ISLA DE MAIPO	44	100	44
PRM - MAIPU	73	155	76
PRM - PEÑAFLORES	70	125	70
PRM – CORDILLERA	39	78	38
PRM – PUDAHUEL LO PRADO	112	158	110
PRM – PUDAHUEL MAIPU	47	102	45
PRM - PUENTE ALTO	45	81	37
PRM - QUILICURA	49	110	50
PRM - TALAGANTE	63	116	50
PRM – RENCA CERRO NAVIA	83	183	100
PPF - QUILICURA	109	186	119
PIE - TALAGANTE	32	55	3
Programas Responsabilidad Penal Adolescente			
IX LA ARAUCANIA			
PLA – MALLECO CIUDAD DEL NIÑO	14	19	17
PLE - MALLECO	23	52	20
X LOS LAGOS			
PLA - CIUDAD DEL NIÑO PUERTO MONTT	20	29	21
PLA - OSORNO CODENI	17	12	21
PLE – CIUDAD DEL NIÑO LLANQUIHUE PALENA	29	51	34
PLE - OSORNO CIUDAD DEL NIÑO	19	58	29
XIV LOS RIOS			
PLA – REGION DE LOS RIOS	8	11	8
PLA – CIUDAD DEL NIÑO VALDIVIA CORRAL	21	16	19
PLE - VALDIVIA CORRAL	42	72	37
PLE- CODENI COMUNA DE LOS RIOS	10	24	12

Anexo 4

Objetivos de los programas según Bases Técnicas de SENAME

Programa	Objetivos
Programas de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Infantil - PRM	Su objetivo es contribuir a un proceso reparatorio integral del niño, niña o adolescente que ha sufrido maltrato físico o psicológico grave, constitutivo de delito, y/o agresión sexual infantil.
Programa de Prevención Focalizada - PPF	Está destinado a fortalecer las competencias de cuidado y crianza de familias y/o adultos significativos de los niños, niñas, adolescentes, de manera de restituirle a estos últimos, los derechos vulnerados, asociados a mediana complejidad, tales como negligencia moderada, testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, maltrato físico y/o psicológico moderado, evitando su cronificación.
Programas de Intervención Integral Especializada - PIE	Tiene por objetivo contribuir a la interrupción y resignificación de situaciones de vulneración de derechos y/o prácticas transgresoras de niños, niñas y adolescentes provenientes preferentemente del PSI 24 Horas.
Programas de Libertad Asistida - PLA	Está destinado a hacer efectivo el cumplimiento de la sanción penal y desarrollar un programa de intervención psicosocial y educativa que contemple supervisión, aprendizaje de habilidades, apoyo en el desarrollo de competencias parentales y preparación y acompañamiento al adolescente para incorporarse a espacios de inserción social, educacional, laboral o de salud.
Programas de Libertad Asistida Especial - PLE	Su finalidad es aplicar un programa intensivo y especializado de intervención y de supervisión en el contexto de la sanción decretada por el Tribunal, que favorezca la reinserción social del/la adolescente y su responsabilización frente al delito.